



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

11 SEP 2015

Resolución GG- No. 000991

Por medio de la cual se modifican las normas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y se adicionan las normas complementarias 12 y 13 al Manual de Contratación, adoptadas mediante Resolución No. 001649 del 22 de agosto de 2014

El Gerente General encargado de EMCALI EICE E.S.P, nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 411.0.20.0445 del 23 Junio de 2015, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del manual de contratación aprobado mediante resolución JD-No. 0001 del 30 de julio de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo y el numeral 9º del artículo catorce del Acuerdo 034 de 1999, la Junta Directiva de EMCALI expidió la Resolución JD-No. 0001 del 30 de julio de 2014 través de la cual adoptó el manual de contratación de la entidad, modificada por las Resoluciones JD No. 0006 y 0007 del 7 de septiembre de 2015.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación, aprobado mediante la Resolución JD-No. 0001 de 30 de julio de 2014, establece:

Artículo 17.- Normas complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.

Que mediante Resolución No.001649 del 22 de agosto de 2014, modificada parcialmente por las Resoluciones GG. 001700 y 000190 del 10 de septiembre de 2014 y 03 de marzo de 2015 respectivamente, el Gerente General adoptó las normas complementarias a través de las cuales se reglamentan las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, con el fin de facilitar la adecuada aplicación del mismo.

Que se ha considerado necesario modificar las normas complementarias que se relacionan a continuación:

1. Delegaciones y cuantías en la contratación de EMCALI
2. Planeación de contratos de EMCALI
3. Actividades de gestión de abastecimiento y modalidades de selección de contratistas de EMCALI.
4. Publicación y comunicación de la contratación de EMCALI
5. Recepción y apertura de documentos y propuestas en la contratación de EMCALI
6. Riesgos y Garantías en la contratación de EMCALI
7. Evaluación y calificación de documentos y propuestas en la contratación de EMCALI

Gerencia General

CAM - Torre Emcali 3º piso Teléfono 899 3092 - Fax 8993109



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

11 SEP 2015

Resolución GG- No. 000991

Por medio de la cual se modifican las normas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y se adicionan las normas complementarias 12 y 13 al Manual de Contratación, adoptadas mediante Resolución No. 001649 del 22 de agosto de 2014

8. Supervisión y control de la contratación de EMCALI
9. Evaluación de gestión de contratistas de EMCALI
10. Liquidación de contratos de EMCALI
11. Responsabilidad social en la contratación de EMCALI

Que en consonancia con lo anterior, igualmente se considera necesario unificar en un solo documento las definiciones contenidas en las normas complementarias vigentes para la contratación de EMCALI.

Que mediante Resolución No. JD 0006 del 7 de Septiembre de 2015, se incorporó una nueva modalidad de contratación al Manual de Contratación de EMCALI; por lo cual se hace necesario definir la norma que contendrá el procedimiento aplicable a la nueva modalidad transitoria con vigencia hasta el 30 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Sustituir las normas complementarias adoptadas mediante Resolución GG No. 001649 del 22 de agosto de 2014, modificada parcialmente por las Resoluciones GG. 001700 y 000190 del 10 de septiembre de 2014 y 03 de marzo de 2015 respectivamente, por la versión que se relaciona a continuación:

1. Delegaciones y cuantías en la contratación de EMCALI (versión 3.).
2. Planeación de contratos de EMCALI (versión 3.).
3. Actividades de gestión de abastecimiento y modalidades de selección de contratistas de EMCALI. (versión 3.).
4. Publicación y comunicación de la contratación de EMCALI (versión 3.).
5. Recepción y apertura de documentos y propuestas en la contratación de EMCALI (versión 2.).
6. Riesgos y Garantías en la contratación de EMCALI (versión 2.).
7. Evaluación y calificación de documentos y propuestas en la contratación de EMCALI (versión 2.).
8. Supervisión y control de la contratación de EMCALI (versión 2.).
9. Evaluación de gestión de contratistas de EMCALI (versión 2.).
10. Liquidación de contratos de EMCALI (versión 2.).

Resolución GG- No. 000991

Por medio de la cual se modifican las normas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y se adicionan las normas complementarias 12 y 13 al Manual de Contratación, adoptadas mediante Resolución No. 001649 del 22 de agosto de 2014

11. Responsabilidad social en la contratación de EMCALI (versión 2.).

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a las normas complementarias adoptadas mediante Resolución No. 001649 del 22 de agosto de 2014, modificada parcialmente por las Resoluciones GG. 001700 y 000190 del 10 de septiembre de 2014 y 03 de marzo de 2015 respectivamente, las que se relacionan a continuación:

12. Definiciones aplicables a las normas complementarias de la contratación de EMCALI EICE ESP.
13. Modalidad transitoria invitación pública de ofertas para cuantía media y superior en la Contratación de EMCALI.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La vigencia de las normas complementarias, será de la siguiente manera:

- i) Las normas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y la 12 (ésta última versión 1) a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.
- ii) La norma complementaria No. 13 (versión 1), a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta el 30 de Marzo de 2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE


JAVIER MAURICIO PAGHÓN ARENALES
Gerente General (E)

Proyectó: Diana Lucero Mejía, Rosa Yaneth González, Clara Inés Vidal, Martha Isabel Lozano, Raúl Javier Buchelly, Germán Valencia, Germán García – Área de Contratación.
Revisó: Juan Carlos Dorado Ríos, Director Jurídico (E)
Aprobó: Natalia Ocampo Franco, Secretaria General